

EXP-UNC:0016794/2018

VISTO:

El pedido de Aval del H.C.D., presentado por la Dra. Gisela Sario para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores/as para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Gisela Sario se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple de la cátedra “Problemáticas de la Arqueología” del Departamento de Antropología.

Que se encuentra en trámite su categorización como investigadora (Decreto 2427/93) y cumple funciones de investigadora Asistente en el Instituto de Antropología de Córdoba CONICET-UNC.

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el informe de actividades académicas desarrolladas durante el período 2017 – 2018 – 2019.

Que la Dirección del Departamento de Antropología y la Dirección del IDACOR prestan conformidad a la solicitud de aval.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

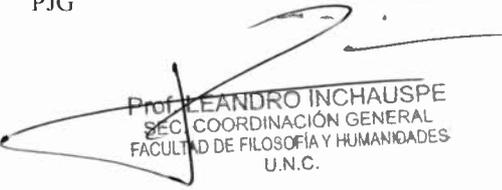
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

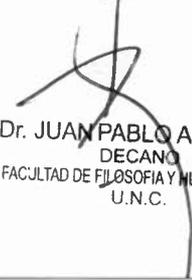
ARTÍCULO 1° **OTORGAR** Aval a la **Dra. Gisela Sario**, D.N.I. 25.864.477, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2017 – 2018 – 2019.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **0103**
P.J.G.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.